

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
CON SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo con lo indicado por el Juzgado Octavo de Familia de Bogotá mediante oficio 1101 del 16 de diciembre de 2020 y notificado a este estrado judicial el 6 de abril de 2021, el Despacho dispone:

Téngase en cuenta que la oposición se admitió en diligencia del pasado 4 de julio de 2019, donde además, se dejó sentado que: “se deja en depósito gratuito por parte de secuestre a la señora Claudia Espinosa hasta tanto el juzgado comitente resuelva la oposición” (audiencia 4 de julio de 2019).

Por lo anterior y de acuerdo, con lo consagrado en el numeral 7° del artículo 309 del CGP, se remite el presente comisorio al Juzgado Comitente para que una vez vencido el término indicado en el inciso 6 *ibidem*, continúe con el trámite pertinente.

En consecuencia, remítanse las presentes diligencias al Juzgado de conocimiento o comitente, para que proceda conforme lo consagran los numerales 6 y 7 del artículo 309 del CGP.

Déjense las constancias del caso.

Notifíquese,

**VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ**  
**JUEZ**

CJR

<p>Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba</p> <p>Se deja constancia que el día de hoy <b>18 DE MAYO DE 2021</b>, a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número <b>017</b>.</p> <p>EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria</p>
---

**Firmado Por:**

**VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ**  
**JUEZ MUNICIPAL**  
**JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3ca2091b934f6d0c1e98e627777e82b7da4800cd855f9d95e0f08ae8ee9b94c0**

Documento generado en 14/05/2021 04:50:59 PM

Expediente: 110014189003-2018-01273-00

Proceso Ejecutivo

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**